

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

39571 *Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de Acuerdos de Inicio de Procedimientos Sancionadores ante la imposibilidad de notificación en domicilio.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), y para que sirva de notificación a los interesados, ante el resultado negativo de dos intentos en los domicilios señalados por los mismos, se hace público que por el Director de la Agencia Española de Protección de Datos se han dictado las Resoluciones que se señalan a continuación.

Los denunciados y denunciantes, o sus representantes podrán solicitar, acreditando su identidad, una copia de la Resolución correspondiente, compareciendo de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 en el Registro de la sede de la Agencia Española de Protección de Datos, calle Jorge Juan, 6, 28001 Madrid, o contactando a través de ciudadano@agpd.es, en el plazo máximo de 7 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), se ha dictado Acuerdo de inicio de los procedimientos sancionadores identificados a continuación.

DENUNCIADO

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PS/00588/2010	Instituto Access Madrid de Formación, S.L.	B85408433

DENUNCIANTE

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PS/00601/2010	D. Roberto Ariel Pérez	X581485D
PS/00501/2010	Miguel Ángel Rodrigo Muñoz	2226639D
PS/00592/2010	Ramón Bernad Soler	33480001V
PS/00558/2010	Francisco Vides Flores	25039956V
PS/00558/2010	Evaristo Martínez Pecino y Demelza María Benítez Alagón	08922990W
PS/00558/2010	José Sánchez García	78960103E
PS/00558/2010	José Ramón Casado Muradas	40500695H

Conforme a lo establecido en el artículo 107 LRJPAC contra el presente acto no cabe recurso administrativo.

Madrid, 15 de noviembre de 2010.- El Secretario General de la Agencia

Española de Protección de Datos, don Ignacio García-Belenguer Laita, de conformidad con lo establecido en el art. 30 apartado b) del Real Decreto 428/1993 de 26 de marzo por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española de Protección de Datos.

ID: A100084478-1